

Mancomunidad Comarca de Trujillo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A GESTOR/A DE CULTURA DEL PROYECTO “CULTURA VIVA”, DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

En la localidad de Trujillo, siendo las 12 horas del día 16 de enero de 2026, se reúnen los representantes de la Diputación Provincial de Cáceres y de la Mancomunidad Comarca Trujillo al objeto de constituir el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) para la selección de un/a Gestor/a de Cultura del proyecto “CULTURA VIVA”.

El presente GTM queda constituido y está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a	Caterina Miguel Díaz.	Representante Diputación Provincial Cáceres.
Vocal	M ^a del Carmen Nogales Muñoz.	Representante Diputación Provincial Cáceres.
Secretario/a	Carolina Tercero Iglesias.	Representante Mancomunidad Comarca Trujillo.
Vocal	Juan Segundo Gutiérrez Ruíz.	Representante Mancomunidad Comarca Trujillo.

Abierta la sesión se delibera y se establece los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar las funciones y normas de funcionamiento del Grupo de Trabajo Mixto. Reglas adicionales sobre composición y funcionamiento.

- Para la válida constitución del Grupo de Trabajo Mixto, a efectos de la celebración de las sesiones deberán estar presentes al menos dos componentes del Grupo y en todo caso las personas que ejerzan la presidencia y secretaría.
- Se acuerda designar a D^a. Carolina Tercero Iglesias, como Secretaria del Grupo de Trabajo Mixto.
- En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros, las administraciones públicas competentes para la designación de las personas ausentes, pudiendo ser sustituidas por otras, que actuarán en la misma condición, funciones y naturaleza.
- Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de votos. El voto de calidad de la persona que ejerza la Presidencia resolverá el empate de votos válidos.
- El Grupo de Trabajo Mixto determinará sus normas de procedimiento interno y los criterios concretos para la selección.

SEGUNDO.-Determinar la relación, definición y características del puesto.

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315.



Mancomunidad Comarca de Trujillo

Puesto	Salario	Jornada	Duración
Gestor/a de Cultura	2.290€ (12 pagas)	Completa	12 meses

TERCERO.-Aprobar el procedimiento de selección de personal.

SISTEMA DE SELECCIÓN

Oferta de empleo, identificando la ocupación de **Gestor/a Cultural**.

REQUISITOS:

- Titulación en grado universitario o equivalente con al menos 50 horas de formación en gestión cultural o grado universitario en Gestión Cultural.
- Disponibilidad para **desplazarse entre municipios** (imprescindible carnet de conducir y vehículo propio).

CONCURSO DE MÉRITOS:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia laboral en el puesto de Gestor/a Cultural.
 - En Administración Pública: 0,20 puntos/mes, a jornada completa con un máximo de 2,5 puntos.
 - En entidades privadas: 0,10 puntos/mes, a jornada completa con un máximo de 2,5 puntos.
- Experiencia en funciones de dinamización cultural, elaboración y coordinación de proyectos culturales, en promoción cultural, así como en gestión y desarrollo de actividades culturales o similares a la especialidad a la que se opta.
 - En Administración Pública: 0,10 puntos/mes, a jornada completa con un máximo de 2,5 puntos.
 - En entidades privadas: 0,05 puntos/mes, a jornada completa con un máximo de 2,5 puntos.

FORMACIÓN

- Formación relacionado con el puesto, a efectos de acreditación de la formación complementaria, únicamente se valorarán aquellos cursos, diplomas o certificaciones que estén debidamente homologados u oficialmente reconocidos por organismos públicos o entidades acreditadas, debiendo constar de forma expresa dicha



Mancomunidad Comarca de Trujillo

homologación en la documentación aportada. No se tendrán en cuenta cursos no oficiales o sin reconocimiento académico o administrativo

De 20 a 50 horas de duración	0,20
De 51 a 100 horas de duración	0,40
De 101 a 150 horas de duración	0,80
De 151 a 300 horas de duración	1
Postgrado o Máster en Gestión Cultural	3

Máximo de 5 puntos.

En caso de empate se tendrá en cuenta el que tenga más puntuación en el apartado de experiencia laboral.

CUARTO.- Turno de reserva.

Las personas seleccionadas que cumplan los requisitos exigidos pasarán a formar parte de una Bolsa, siendo llamadas, por orden de puntuación, en caso de que se produzca una baja en dicho programa.

En Trujillo, a 16 de enero de 2026

